



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

**CONSTANCIA.** En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 206 párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 39 párrafo tercero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, con cabecera en Querétaro, Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día veintisiete de abril del año en curso, derivado del vencimiento para promover por parte de las representaciones de los partidos políticos sustitución de candidaturas por renuncia para el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que se hace constar que se recibió una solicitud de sustitución derivado de la renuncia presentada por las personas candidatas al cargo de diputación propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa del distrito local 06 por parte el Partido Movimiento Ciudadano. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----

**Lcda. Isabel Soto Hernández**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 6  
Querétaro